



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado: 20001-40-03-002-2018-00031-00

Referencia: Proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MATILDE FONSECA DE MARTÍNEZ, seguida por DULLIS MARÍA MARTÍNEZ FONSECA y OTROS.

Vista la nota secretarial que antecede, y la solicitud elevada por los demandantes en el presente asunto obrante a folio 64 a 66 del cuaderno principal, la cual hace referencia a la autorización a su apoderada para el retiro de la presente demanda de sucesión intestada con el fin de llevar el trámite de mutuo acuerdo en Notaria, el despacho accede a la misma, toda vez, que fue coadyuvada por los solicitantes, así como por los demás herederos reconocidos mediante auto del 18 de enero de 2019.

En virtud de lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese el retiro de la presente demanda de sucesión intestada, conforme lo antes expuesto.

SECRETARIA: Háganse las anotaciones de rigor por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1d06d7e11991e6aeceb2bf29d256fb1679cc8473859524a9407a2f01073aafa**
Documento generado en 22/10/2020 11:22:08 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>